

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca, 18 AGO. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con fondos disponibles en dinero efectivo para atender necesidades que demanden gastos de poca entidad y/o de apremiante urgencia del Programa Promoción de Salud año 2011.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las Facultades que me confieren los Arts. 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Autorízase a la funcionaria Doña **SOLEDAD MORAGA CACERES**, cédula de identidad Nº 12.849.308-5, para mantener y operar fondo renovable de \$ 100.000.- (cien mil pesos) en dinero efectivo destinado a solventar gastos mensuales menores del Programa de Promoción de Salud de la Dirección de Salud Municipal para el año 2011.
- II.- Con el objetivo de fiscalizar la veracidad de la cuenta, la autenticidad de la documentación respaldatoria y la exactitud de las operaciones aritméticas y contables, se deberá rendir cuenta documentada conforme a los procedimientos de general aplicación en la materia.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y bebidas- para Personas", por el Programa a de Promoción de Salud año 2011, del presupuesto de Salud Municipal Vigente.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



Manuel Jesús Vera Delgado
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Salud